pragmatica del año + 1524 en Valladolid 1

Se pan todos que nuestro magestad manda que se guarde y cumpla y execute lo que por sus magestades en petycion de los procuradores de las cibdades y villas de estos sus reynos fue hecho por su mandado en las cortes que mandaron fazer y celebrar en esta noble villa de Valladolid el año que pasó de mil e quinientos e veynte e tres años segund e como se contiene en las leyes que sobrello mandaron fazer y hecho se fueron pregonadas y publicadas el dicho año pasado en esta dicha villa con las declaraciones siguientes.

1 Primeramente que los dichos procuradores de las dichas cortes en peticion de su magestad le mandasen dar y se diese licencia para poder de nuevo las pragmaticas de suso contenidas sobre los bordados bordados y hilos y tramas de telas de oro y plata labrados que se dan mandasen poner alguna moderacion como en ellas se contiene sobre lo dicho que su magestad mandase que se guardase lo que fue ordenado e mandado guardar por la ley que sobrello fue fecha en las dichas cortes como se contiene. Un bordado sea sobre seda sobre paño o ropa no se pueda poner y trayan las capas e sayos y en los mantos e tabetes y otras ropas de las mujeres otras de seda en las sayas y en pena de gima.

1 Otrosi que mandase que los bordados e plateados fuesen y no se tuviesen por forme a la pragmatica que sobrello dispone e sus penas en la contenidas.

1 Otrosi que mandase que se pusiesen y tuviesen libremente cortes de lamyas labradas de punto y en pena de gima.

1 Y en primero que el bordado e manzas por las dichas leyes que en las dichas cortes fueron fechas en peticion de los dichos procuradores de las dichas cortes sobre el juego de los bados y juegos que se jugaren e que quando de lo que se contiene de la pragmatica que fue fecha en las dichas cortes del mes de octubre del año pasado de mil e quinientos e quinze man